

Ascendió a comandante durante su condena por la «Operación Galaxia»

Ynestrillas estuvo destinado en la Legión y en la Brigada Paracaidista

MADRID. Ricardo Sáenz de Ynestrillas nació en Madrid en 1935, de familia oriunda de La Rioja. Está casado y tiene tres hijos, Martín, diecisiete años; Ricardo, dieciséis, y Fernando, de cinco.

Ascendió a comandante de la Policía Armada el 10 de agosto de 1978. Sirvió cinco años en el Sahara (X Bandera de la Legión); dos años en el Batallón de Montaña de Barbastro; después en la Brigada Paracaidista; instructor en el CIR número IX de Gerona, fue seis años profesor de oficiales (literatura, matemáticas y técnica policial) en la Academia General de Policía.

Fue procesado por la jurisdicción castrense a raíz de la llamada «Operación Galaxia», quedando en prisión atenuada en su domicilio, tras haber pasado un año en la prisión de Alcalá de Henares. Durante ese tiempo salió para asistir a los momentos de mayor gravedad de la enfermedad de su padre y fallecimiento, y al Hospital Militar para recibir terapia de dos vértebras dañadas. Una solicitud de libertad le fue denegada. En junio de 1980 le fue concedida la libertad provisional.

El 31 de marzo de 1980, su abogado, José Tejera Flandez, renunció formalmente a la defensa del comandante ante la autoridad judicial militar porque se le habían denegado una serie de pruebas que había propuesto,

«por entender que dicha denegación limita la libertad de la defensa y priva al Consejo de Guerra de elementos de conocimientos imprescindibles para la formación de un verdadero estado de conciencia en los juzgadores, sobre la realidad de los hechos».

El 12 de junio del mismo año se encargó de la defensa el letrado Enrique Alonso Yagüe.

El comandante Sáenz de Ynestrillas fue condenado, tras ser previamente procesado por su actuación en la llamada «Operación Galaxia», que consistió en una serie de reuniones celebradas por diversos militares en la cafetería madrileña que dio nombre a la operación y en las que se habló de una posible operación para ocupar el Palacio de la Moncloa y detener como rehenes a los ministros reunidos en Consejo, llegando incluso a fijar la fecha del 17 de noviembre como la ideal para dar el «golpe de mano», todos estos datos, según aparecen incluidos en el resultado de hechos probados de la sentencia, dice Efe.